BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba CORAZON DE MI PAIS

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDC - **Nº 155**
CORDOBA, (R.A) **VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

HERMANDAD SEGLAR DOMINICANA DE CORDOBA

Convoca a todos los asociados a la asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 2006 a las 16,00 hs. en la sede de la Hermandad Seglar Dominicana de Córdoba, en Av. Vélez Sarsfield 62 (entre piso) - Torre Olegario Correa, De Esta Ciudad, Para Considerar El Siguiente. Orden del día: 1) oración de apertura. 2) Lectura del acta anterior. 3) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta. 4) Razones por las cuales se ha postergado la realización de la asamblea. 5) Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual 2006. 6) Consideración y aprobación del estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1/6/05 y finalizado el 31/5/2006. Lectura y aprobación del presupuesto año 2006-2007. 7) Consideración y aprobación del informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al año 2006. 8) Aspectos administrativos de orden interno. El Consejo Directivo.

3 días - 19577 - 19/9/2006 - $ 51.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALCHIN LIMITADA

CALCHIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 4/10/06 a las 20,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmen y aprueben el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio económico N° 49 cerrado el 30/6/06; 3) Consideración de proyecto de distribución de excedentes; 4) Renovación parcial del consejo de administración, 4 miembros titulares por el término de dos años; y 3 miembros suplentes por el término de un año. Elección de síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. El Sec.

3 días - 19580 - 19/9/2006 - s/c.

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO AGUIRRE LIMITADA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias vigentes, este Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Octubre de 2006 a las 11 horas, en la sede social de esta Cooperativa, Independencia 714, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria a asamblea fuera de los términos legales. 3) Consideración de la memoria, estados contables, cuadros anexos y notas. Informe de auditoria externa, informe del síndico, proyecto de distribución de excedentes, correspondientes los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2004 y 31 de Diciembre de 2005. DE acuerdo a lo previsto en los artículos 49 de la Ley 20.337 y 32 del estatuto social, la asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. El Sec.

3 días - 19616 - 19/9/2006 - $ 72.-

COOPERATIVA DE TAMBEROS COLONIA ASTRADA LTDA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 6/10/06 a las 20,30 horas, en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que firmen acta. 2) Motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término. 3) consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, anexos, proyecto de distribución de excedentes, informe del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio N° 32, cerrado el 31 de Enero de 2006; 4) Designación junta Escrutadora. 5) Renovación parcial del consejo de administración con la elección de tres consejeros titulares por el término de dos ejercicios por finalización de mandatos y de un (1) consejero suplente por el término de un año por finalización de mandato y renovación total de la sindicatura con la elección de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por el término de un año por finalización de mandato. El Sec.

3 días - 19619 - 19/9/2006 - $ 84.-

ASOCIACIÓN MUTUAL LIBERTAD BALNEARIA

BALNEARIA

Convoca a asamblea General Ordinaria el 27/10/06 a las 20,30 hs. en la sede del club. Orden del día: 1) Designación de 2 asociados para que junto a presidente y secretario, firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, estados contables completos y sus anexos, informe de la junta fiscalizadora y del auditor externo, todo por el ejercicio social N° 05 cerrado el 31/7/2006. 3) Fijación del monto de la cuota social. El Sec.

3 días - 19623 - 19/9/2006 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO BRINKMANN

BRINKMANN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/10/06 a las 20 horas en sede del club. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que en forma conjunta con el presidente y secretario rubriquen con su firma el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio número 16 finalizado el 30/6/06. 3) Elección de autoridades del consejo directivo y junta fiscalizadora por cese de mandato establecido en los art. 14 a 17 del estatuto social, por los cargos y duración siguientes: presidente, secretario, un vocal titular, un vocal suplente, dos fiscales titulares, dos fiscales suplentes, todos por el término de dos (2) años. 4) Consideración de todas las operaciones de compra venta de bienes registrables que se realizan en el año. Art. 40 del estatuto social en vigencia. El Sec.

3 días - 19624 - 19/9/2006 - s/c.

CLUB DEPORTIVO LOS UCLES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/10/06 a las 21 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria y estado de situación patrimonial al 31/12/05 e informe de la comisión revisadora de cuentas. 3) Elección de una mesa escrutadora. 4) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas: 4.1) Elección de 9 miembros titulares de la comisión directiva por 1 año. 4.2) Elección de 3 miembros titulares de la comisión revisadora de cuentas por 1 año. 4.3.) Elección de 2 miembros suplentes, por el término de 1 año. 5) Designación de 2 socios para que firmen el acta de asamblea en representación de la asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 6) Motivos que originaron la convocatoria fuera de término. Por comisión directiva.

3 días - 19587 - 19/9/2006 - s/c.

HOGAR INFANTIL BELEN - ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/9/06 a las 11 horas en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación de los balances por los ejercicios cerrados el 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05. Inventario y cuentas de gastos y recursos, memoria e informes del auditor y de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de tres miembros titulares y un suplente de la Junta electoral. 5) Elección de 9 miembros titulares de la comisión directiva, consistentes en: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, y cinco vocales. 6) Elección de tres vocales suplentes de la comisión directiva. 7) Elección de dos miembros titulares y un suplente de la comisión revisora de cuentas. El Sec.

3 días - 19576 - 19/9/2006 - s/c.

AERO CLUB "CRUZ DEL EJE"

CRUZ DEL EJE

Convoca a Asamblea General Ordinaria y elección de todas las autoridades de dicha institución para el 6/10/06 a las 22 hs. en su sede social. Lectura y consideración del acta de asamblea. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con esta comisión normalizadora. 3) Consideración de las causas por las que no se realizaron otras asambleas según lo establecido por estatuto. 4) Lectura y consideración de la memoria, balances, estado de situación patrimonial e informe final de esta comisión normalizadora al 31/8/2006. 5) Elección de todas las autoridades del Aero Club "Cruz del Eje". El Sec.

3 días - 19588 - 19/9/2006 - s/c.

INMAGAR S.A.

Convocase a los señores accionistas de "Inmagar S.A." a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 4 de Octubre de dos mil seis, en primera convocatoria a las 9 hs. y en segunda convocatoria a las 10 hs. en Av. Rafael Núñez N° 6069, B° Argüello de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de un accionista para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el señor presidente. 2) Consideración de la memoria, estados contables e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2006. 3) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura. 4) fijación de la retribución del directorio y sindicatura. 5) Elección de nuevos integrantes del directorio. 6) Aumento del capi-

tal social por encima del quíntuplo y, consecuentemente con ello, modificación del Art. 4 del estatuto. 7) constitución de la reserva legal. 8) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el directorio. 9) Consideración de escisión de parte del patrimonio social y su afectación a la creación de dos nuevas sociedades. 10) Consideración de la reducción del capital social, y consecuentemente con ello, consideración del texto ordenado del estatuto social. 11) Tratamiento del acta constitutiva y estatutos sociales de la primera sociedad escisionaria. 12) Tratamiento del acta constitutiva y estatutos sociales de la segunda sociedad escisionaria. 13) Otorgar poder especial para realizar trámites de inscripción en Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El Presidente.

5 días - 19599 - 21/9/2006 - $ 210.-

VENTAS

En cumplimiento de la Ley 11.867, Rossello; Alicia Victorina LC N° 3.730.708 y Romagnolli, Raquel Myriam del Carmen DNI. N° 14.256.219, quienes compran para la firma "D & O. High Tech S.A." (en formación) CUIT: 30-70968154-7 con domicilio legal en Lima 438, 3° Piso Dpto. "A", ciudad de Córdoba, el fondo de comercio, perteneciente a "Europa SRL" CUIT: 30-66820901-3 quien transfiere sin deudas, gravámenes y con personal dependiente incluido, el negocio inherente a su actividad sito en calle de Los Napolitanos N° 6095 de la ciudad de Córdoba. Oposiciones: Al Dr. Walter Gerardo Ferrero con domicilio legal en calle Artigas N° 326, 7° Piso, Dpto. "C", ciudad de Córdoba, por el término de ley.

5 días - 19633 - 21/9/2006 - $ 20.-

SOCIEDADES COMERCIALES

ISLA AZUL SOCIEDAD ANONIMA

ANISACATE

Constitución de Sociedad

Constitución: Fecha 2/11/04 y acta ratificativa. Fecha: 17/8/06. Socios: Juan Carlos Robira, 69 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Sarmiento 589 de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, LE 7.499.226. Adriana Flora Luisa Colla, 64 años de edad; casada, argentina, jubilada, domiciliada en Ruta 5 Km. 32 de Anisacate, Pcia. Córdoba, DNI 3.953.576, Raúl Mario Nanni, 68 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Ruta 5 Km. 32 de Anisacate, Pcia. Córdoba, LE 6.637.562. Denominación: Isla Azul Sociedad Anónima. Sede y domicilio: Juana Azurduy esquina General Bolívar, Bº Parque San Martín, Anisacate, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 20 años, computados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la venta y/o instalación de equipos, elementos, accesorios para el tratamiento de aguas en piscinas y depósitos de cualquier tipo, como de sus repuestos, la venta a granel o fraccionado de los productos químicos necesarios para el tratamiento de aguas, la venta a granel o fraccionada de productos y elementos para la limpieza en general, la venta y reparación de maquinarias de todo tipo y clase, como la de sus repuestos y accesorios, para la tala de árboles, poda, desmalezamiento, limpieza de terrenos, parques y jardines, pudiendo también realizar los trabajos de ese tipo en lugares públicos o privados, la venta y reparación de todo tipo de maquinarias de perforación y corte familiares o profesionales. A tal fin, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: la suma de $ 20.000, que representan 400 acciones, de clase "B" de valor nominal $ 50 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto cada una. Suscripto de la siguiente forma: Juan Carlos Robira $ 2.100 son 42 acciones de $ 50 cada una. Adriana Flora Luisa Colla $ 6.500, son 130 acciones de $ 50 cada una y Raúl Mario Nanni $ 11.400, son 228 acciones de $ 50 cada una. Administración: directorio número mínimo dos y un máximo de cuatro, electos por el término de dos ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de autoridades: elegidos por dos ejercicios: presidente Raúl Mario Nanni, LE 6.637.562, vicepresidente Juan Carlos Robira, LE 7.499.226, director suplente Adriana Flora Luisa Colla, DNI 3.953.576. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del presidente. Amplias facultades para administrar y disponer de los bienes. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. En el acta constitutiva se indica igual. Ejercicio social: 30 de diciembre de cada año. Córdoba, 8/9/06.

Nº 19570 - $ 155

COLORES S.A.

Designación del Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 y Acta de Directorio Nº 55, ambas de fecha 24 de agosto de2006, se designó el directorio de "Colores S.A." por tres ejercicios, el que quedó constituido de la siguiente manera: directores titulares presidente: Dr. Alejandro Asrin, DNI Nº 21.022.583, vicepresidente señor Gerardo Asrin, DNI Nº 6.497.844, Sr. Mariano Asrin, DNI Nº 18.444.819 y Dra. Juana Demarchi de Asrin, DNI Nº 2.780.819, directores suplentes Claudio Gerardo Asrin, DNI Nº 16.084.171, Dra. María Gabriela Asrin, DNI Nº 16.907.013 y Lic. Constanza Maria Asrin, DNI Nº 28.851.141. Asimismo se resolvió prescindir de la sindicatura.

Nº 19358 - $ 35

PRENCOR S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Héctor Hugo Lobera, nacionalidad argentina, estado civil casado, de 58 años de edad, nacido el 31/12/1947, DNI Nº 7.609.915, de profesión comerciante y Bibiana Ester Setien, nacionalidad argentina, estado civil casada, 53 años de edad, nacida el 9/4/1953, DNI Nº 11.044.087, de profesión comerciante, ambos con domicilio en Av. del Libertador 5278, Piso 10º "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Fecha instrumento social: 25/7/2006. Denominación social: "Prencor S.A.". Domicilio: domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Santa Rosa Nº 859, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o sociedades y/o participación con otras personas físicas y/o jurídicas dentro del marco de las disposiciones legales del territorio nacional o fuera del mismo de las siguientes actividades: 1) Comerciales: compra, venta, fabricación, confección, distribución y comercialización de prendas, artículos y accesorios de vestido tanto sea por hombre, mujer o niño. 2) Importar y exportar. 3) Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas directamente con el presente objeto. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: el capital social es de Pesos Doce Mil ($ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones de Un Peso ($ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por cada acción de la Clase "A". El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. El capital social se suscribe conforme al siguiente detalle: a) Sr. Héctor Hugo Lobera la cantidad de Seis Mil (6.000) acciones que representan la suma de pesos Seis Mil ($ 6.000), b) La Sra. Bibiana Ester Setien la cantidad de Seis Mil (6.000) acciones que representan la suma de Pesos Seis Mil ($ 6.000). Del capital suscripto los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración del capital social, dentro de los dos (2) años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, cuyo número de integrantes será fijado por la asamblea de accionistas y estará compuesto por un (1) director como mínimo y cinco (5) como máximo, con igual cantidad de suplentes. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550, y durarán en el cargo por tres ejercicios. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. 1º Directorio: Director titular el señor Héctor Hugo Lobera quien ejercerá la presidencia del directorio y director suplente: Bibiana Ester Setien. Representación y uso de la firma social: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. En caso de ausencia, temporal o vacancia del mismo, podrá ser suplido por quien legalmente corresponda. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del síndico, conforme el art. 284 de la Ley Nº 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 (excepto el inciso 2º) de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares y suplentes, en un número mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en el cargo por el plazo que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado. Para el supuesto de que por aumento de capital la sociedad superara el monto previsto en el artículo 299 inciso 2º, la asamblea de accionistas designará un síndico titular y un síndico suplente, quienes durarán en su cargo por el plazo previsto en el artículo 287 de la L.S.C. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 22 de agosto de 2006.

Nº 18274 - $ 287

GRUPO DE ESTETICA MEDICA ASOCIADOS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 15/5/2006 y acta rectificativa del 27/7/06. Socios: Rosa Esmeralda Fumis, 69 años de edad, nacida el 10/6/1936, DNI Nº 1.397.978, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Galán 529 Bº San Martín, María del Carmen Caparroz, 69 años de edad, nacida el 7/11/1936, LC Nº 2.784.158, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Virgen de la Merced 3061, Bº Altos de San Martín y Luis Gustavo Barrionuevo, 42 años de edad, nacido el 10/12/1963, DNI Nº 16.654.416, casado, argentino, de profesión médico, con domicilio en Quevedo 771, Bº Alta Córdoba, todos en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: Grupo de Estética Médica Asociados S.A.. Sede y domicilio: Virgen de la Merced 2301, Bº Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años desde la fecha de inscripción en el RPC.. Objeto social: la sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la prestación del servicio de salud, que consiste en cirugía plástica y reconstructiva, flebología, anestesiología y tratamiento de dolor, odontología y estética corporal. También podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con autoridades nacionales, provinciales o municipales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar y proteger los negocios sociales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo cual podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el cumplimiento de su objeto social. Capital: 150 acciones, clase B, ordinarias, nominativas, no endosables de VN $ 100 cada una, con derecho a un voto, haciendo un Capital total de $ 15.000; 50 acciones suscriptas por el Socio Fumis, Rosa Esmeralda, 50 acciones suscriptas por el socio Caparroz, María del Carmen y 50 acciones suscriptas por el socio Barrionuevo, Luis Gustavo. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, (esto último es obligatorio si se prescinde de sindicatura). Designación de autoridades: el Directorio está compuesto por dos miembros titulares, en su carácter de Presidente: Fumis, Rosa Esmeralda, DNI 1.397.978 y de Vicepresidente: Caparroz, María del Carmen, L.C. Nº 2.784.158. Como Director Suplente: Barrionuevo, Luis Gustavo, DNI Nº 16.654.416, todos con duración en sus mandatos de dos ejercicios. Representación legal y uso de la firma social: el presidente del Directorio será el representante legal, o en su caso, quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, debiendo o no estar comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550, salvo que por aumento de capital, resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar síndico. Se podrá decidir, mediante asamblea ordinaria, la designación de un síndico titular por el término de dos ejercicios, como así podrá designar un suplente por el mismo término. Ejercicio social: Cierre del ejercicio: 31/10. Córdoba, 15 de mayo

de 2006.

Nº 18675 - $ 219

DERNA INDUSTRIAL QUIMICA S.A.

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo: de fecha 30 de setiembre de 2004. Acta rectificativa y ratificativa de fecha 11/8/2006. Socios: Eduardo Alfonso Kuhar DNI 6.514.080, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10/2/1940, María Estela Faure, DNI 3.794.173, argentina, empleada, soltera, nacida el 3/1/1940, ambos con domicilio en calle Sucre Nº 1468, 2º Piso, Dpto. 4 de la ciudad de Córdoba. Denominación: Derna Industrial Química S.A.. Domicilio, Sede social: Sucre Nº 1468, 2º Piso, Dto. 4 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior. a) Industrial: la fabricación y elaboración de productos metal mecánicos, químicos, plásticos y elastómeros reparación, compra, venta, depósito, consignación, alquiler, representación, transporte de cargas, de maquinarias industriales y agrarias, repuestos, importación y exportación de los productos fabricados y comercializados. b) Construcción: construcciones civiles, viales, hídricas, instalación y tendido de redes de agua, luz, gas, cloacas urbanas y rurales, comercialización de maquinarias y materiales para la construcción propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: podrá a tales fines actuar en forma directa por representantes o en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Igualmente podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal o de otros Estados, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos para tales fines y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital social es de pesos veinte mil ($ 20.000), representado por doscientas (200) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, Eduardo Alfonso Kuhar suscribe cien acciones María Estela Faure suscribe cien acciones. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores titulares y un mínimo de un (1) y un máximo de siete (7) directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio quien actuará en forma individual. Primer Directorio: Director Titular Presidente: Alfonso Kuhar, DNI 6.514.080. Director suplente: María Estela Faure, DNI 3.794.173, ambos por tres ejercicios. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299, de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Cba. 31/8/06. Inspección de Personas Jurídicas.

Nº 18882 - $ 163

LOS HUARPES SRL

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

El Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nom. Secretaría Dra. Amanda Winter de Cordero, Río Cuarto, Cba. a los 28 días de julio de dos mil seis, entre De Souza Javier Gustavo, arg. DNI 17.319.983, comerciante, casado, nacido el 11/10/1965, domiciliado en calle Av. Sabattini 2040 Río IV, Caramutti Alejandro, argentino, DNI 20.700.149, casado, nacido el 1/2/1969, domiciliado en calle María Olguín 1549, de Río IV, comerciante, Patricia Leonor Otero, argentina, DNI 14.132.384, nacida el 26/11/1960, comerciante, casada, con domicilio en calle Balcarce 580 Villa Mercedes, San Luis, Otero Ovidio Eduardo, argentino, DNI 13.090.764, casado, nacido el 24/7/1959, agropecuario, con domicilio en calle Balcarce 580 Villa Mercedes, San Luis y Marcelo Alejandro Otero, argentino, DNI 17.105.718, nacido el 24/2/1965, Ing. Mecánico, casado, con domicilio en calle Balcarce 580, Villa Mercedes, San Luis, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme la Ley 19550 y modificatorias, y las siguientes cláusulas: Primera: (Denominación y Domicilio): se denominará "Los Huarpes SRL" y su domicilio legal será en San Juan 174 de Río IV, Segunda: (Objeto): la sociedad tiene por objeto, al que podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la explotación de superficies de terrenos para ser aprovechados cinegéticamente, organizados para una racional y habitual utilización como coto de casa ya sea de caza menor, mayor o ambos alternadamente que determina la Ley Provincial Nº IX-0322-2004 (5463) y sus posteriores modificatorias. O sea todo lo relacionado a la práctica autorizada de la caza deportiva. También podrá dedicarse a la organización racional, y habitual de pesca deportiva. Además tiene por objeto la explotación agrícola - ganadera en todas sus variedades, realización de compraventa de maquinarias agrícolas nuevas o usadas, constituirse en concesionaria oficial de cualquier marca de maquinarias, vehículos livianos, utilitarios y/o pesados, al transporte de maquinarias, cereales, animales de cualquier raza y cualquier otro tipo de cargas con vehículos o camiones propios o contratados a terceros, a la venta por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros de insumos, agroquímicos, insecticidas y pesticidas de uso agrícola ganadero, comercializar semillas de producción propia o de semilleros en cualquiera de sus variedades o tipos, dedicarse al acopio, acondicionamiento y comercialización de cereales o cualquier otro producto derivado de la actividad agrícola ganadera, compraventa de automotores nuevos o usados, actividades de índole financiero siempre que las mismas estén permitidas por la legislación local, Provincial o Nacional, dedicarse a la administración, alquiler o venta de inmuebles urbanos o rurales, realizar actividades de explotación agrícola ganadera de cualquier tipo tanto en inmuebles rurales propios o de terceros, rentar campos para siembra, prestar servicios agrícolas - ganaderos como contratista. Agropecuaria: incluyendo explotación forestal, vitivinícola, olivícolas, frutihortícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras pasturas. Industriales: explotación de plantas procesadoras. Inmobiliarias: bajo cualquier título, comprar, vender, gravar, permutar, ceder y explotar. Construcción: administración, ejecución y dirección de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, tendido de redes de agua, gas, etc. Financiera: todas las actividades con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526. Representaciones y Mandatos. Tercera: (Capital social): El capital social lo constituye la suma de $ 30.000, dividido en 300 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas 60 cuotas equivalentes a $ 6.000 por De Souza Javier Gustavo, 60 cuotas, equivalentes a $ 6.000 por Caramutti Alejandro, 90 cuotas equivalentes a $ 9.000 por Otero Patricia Leonor, 45 cuotas equivalentes a $ 4.500 por Otero Ovidio Eduardo y 45 cuotas equivalentes a $ 4.500 por Marcelo Alejandro Otero, integradas en dinero efectivo. Cuarta: (Duración): se fija en 99 años a partir de la fecha de inscripción. Quinta: (Administración y representación legal): La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Javier Gustavo de Souza, DNI 17.319.983, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Av. Sabattini 2040, Río IV, en calidad de gerente, quien podrá representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios que corresponden al fin de la misma y que tiendan al cumplimiento del objeto social, usando su firma precedida del sello social. Sexta: (Balance, inventario, distribución de utilidades y pérdidas): El día 30/6 de cada año se practicará el inventario y balance general. Séptima: (Fiscalización): La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles. Octava: (De las Reuniones de Socios, Resoluciones, Mayorías): los socios deberán reunirse por lo menos cada doce meses y cuando lo requiera el gerente por propia iniciativa o cuando se lo requiera cualquiera de los socios. Novena: (Cesión de Cuotas): Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de los socios. Décimo primera: (Disolución): serán causas de disolución de la sociedad las previstas en la Ley 19.550. Décimo segunda: (Liquidación): la liquidación de la sociedad estará a cargo del gerente. Bajo las doce cláusulas se deja constituida la sociedad "Los Huarpes Sociedad de Responsabilidad Limitada". Oficina, 18 de agosto de 2006. W. de Cordero, Sec..

Nº 18912 - $ 203

FOOD TRADERS S.R.L.

Modificación de Contrato

Por actas de fechas 13 de marzo y 14 de julio ambos de 2006, se acordó la cesión de cuotas de la totalidad de las cuotas sociales (veinte) del socio Gustavo Enrique Lawson, DNI 16.157.650, a favor de los socios Daniel Jorge Hadad, DNI 12.365.644 y Jonathan Oliver Lawson; DNI 27.653.589, en partes iguales (10 cuotas c/u). Asimismo los socios dispusieron que el domicilio comercial de la sociedad será el sito en calle El Tronador s/n de la localidad de Villa General Belgrano, manteniéndose el domicilio legal en el sitio en calle Urquiza Nº 268, de la ciudad de Córdoba, ambos de la Provincia de Córdoba. En consecuencia se modifican las cláusulas segunda y quinta del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Segunda: domicilio: la sociedad tendrá su domicilio comercial en la localidad de Villa General Belgrano (calle El Tronador s/n) y el legal en calle Urquiza Nº 268, Bº Centro, ciudad de Córdoba, ambos de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero". "Quinta: capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) formado por Cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) cada una. Dicho capital se suscribe e integra en su totalidad según se detalla a continuación: a) el Sr. Daniel Jorge Hadad, cincuenta (50) cuotas sociales por un valor total de Pesos Cinco Mil ($ 5.000), b) la Sra. Andrea Silvina Martínez de Hadad, veinte (20) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Dos Mil ($ 2.000), c) el Sr. Jonathan Oliver Lawson; treinta (30) cuotas sociales por un valor total de pesos Tres Mil ($ 3.000)". Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nom. Concursos y Sociedades Nº 3. Córdoba, 30 de agosto de 2006.

Nº 18662 - $ 111

TRINITÁ XXI S.A.

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Accionistas: Marcelo Gabriel Dadone, argentino, casado, DNI Nº 93.276.650, nacido el 17/12/1966, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Clemenceau 1250, Bº Rogelio Martínez, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, José Andrés Dadone, argentino, casado, DNI Nº 22.371.410, nacido el 9/8/1971, de profesión Publicista, domiciliado en Azcuénaga 1024, 4º "J", Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y Mariana Raquel Dadone, argentina, casada, DNI Nº 20.256.020, nacida el 1/4/1968, de profesión abogada, domiciliada en Av. Pablo Ricchieri Nº 2338, Bº Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; quien comparece en nombre propio y en nombre y representación de Paula Antonia Dadone, estadounidense, casada, DNI Nº 92.440.917, nacida el 5/2/1975, de profesión Licenciada en Ciencias de la Comunicación, domiciliada en 18041 Biscayne Boulevard #205, Aventura, FL33160, USA según mandato conferido con fecha 29 de noviembre del año dos mil dos, mediante Poder General Amplio de Administración, Disposición y para Juicios, según Escritura Pública Número trescientos sesenta y cuatro, Sección "B", labrada por la Escribana Mariela Fissore, Adscripta al Registro Notarial 503 con asiento en la ciudad de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 28/7/2006. 3) Denominación: Trinitá XXI S.A. 4) Domicilio: Av. Uruguay Nº 120, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Explotación de Hoteles, Hospedajes y Alojamiento de Pasajeros: construcción, administración, explotación y venta de hoteles y afines en todo el territorio nacional, pudiendo inclusive realizar la adjudicación, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de actividades, productos o bienes que se encuentren relacionados con la hotelería y hospedaje en general. Negocios de hotelería en todos sus aspectos, particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de los edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar,

actividades recreativas y actividades deportivas, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencia, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. Por sí o por terceros podrá intervenir en licitaciones de entes públicos o privados nacionales o extranjeros. b) Compra - venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, elementos para uso de hotelería, restaurante, semovientes, herramientas, repuestos de vehículos, útiles, materias primas, productos, frutos, vehículos, motores, motos, objetos electrónicos y electromecánicos, del país o del extranjero y de los objetos que se puedan comercializar, ya sea para fines propios o por encargo de terceros. A tal fin podrá acogerse a promociones del comercio interior y exterior, a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales o desgravación, reintegros o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importación y radicación en zonas francas o de frontera. c) Mantenimiento y reparación de artículos de hotelería, hospedaje o del hogar, o de máquinas industriales, de limpieza y mantenimiento de edificios, atención de espacios verdes, jardines, interiores o exteriores, sepelios, comunicaciones y telefonía, saneamiento ambiental y fumigaciones, grúas, editorial, imprenta gráfica o no, mecánico o electrónica. d) Mandataria, representación y comisiones: para que represente a compañías hoteleras o de hospedaje, restaurante y/o intermedie en forma directa o por terceros en la importación, comercialización y/o exportación de productos derivados de la hotelería. Asimismo, percibir comisiones por la intermediación en la promoción, difusión, comercialización de productos o servicios relacionados con la explotación integral de los servicios detallados o con el objeto social. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduana, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por dicha intervención en el país o en el extranjero. e) Eventos y turismo: servicios de hotelería, hostelería, restaurante, cafetería, explotación de hoteles, residencias y/o cabañas, realizar actividades relacionadas al turismo, organizar, promover, representar y/o concretar viajes y/o excursiones; arrendar comodidades y hoteles, realizar compra-venta de pasajes de turismo, de transporte de pasajeros terrestres, marítimos y aéreos, nacionales y/o internacionales, servicios de guía, organización y explotación de cualquier clase de evento recreativo y social. F) Consultoría: podrá efectuar proyectos, asesoramientos y controles de emprendimientos y actividades relacionadas con los objetos sociales señalados, ya sea en nombre de terceros o por contratación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: se fija en la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000) representado por Doscientas (200) acciones de Pesos Cien ($ 100) Valor nominal cada una, ordinarias de la clase "A" Nominativas no Endosables, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo Nº 188 de la Ley Nº 19.550. 8) Suscripción del capital: Marcelo Gabriel Dadone, suscribe Cincuenta (50) acciones de pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias de la clase "A" nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000) que integra de la siguiente manera: el 25% o sea la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta ($ 1250) en este acto y en efectivo y el 75% restante, o sea la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta ($ 3.750) en efectivo, en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente, Mariana Raquel Dadone suscribe cincuenta (50) acciones de Pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias de la clase "A" nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000) que integra de la siguiente manera: el 25% o sea la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta ($ 1250) en este acto y en efectivo y el 75% restante, o sea la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta ($ 3.750) en efectivo, en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente. José Andrés Dadone suscribe Cincuenta (50) acciones de Pesos Cien ($100) valor nominal cada una, ordinarias de la clase "A", Nominativas no Endosables, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Peso Cinco Mil ($ 5.000) que integra de la siguiente manera: el 25% o sea la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta ($ 1.250) en este acto y en efectivo y el 75% restante, o sea la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta ($ 3.750) en efectivo, en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente. Paula Antonia Dadone suscribe cincuenta (50) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias de la clase "A", Nominativas no Endosables, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Cinco Mil ($ 5.000), que integra de la siguiente manera: el 25% o sea la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta ($ 1250) en este acto y en efectivo y el 75% restante, o sea la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta ($ 3.750) en efectivo, en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente. 9) Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, que durará tres ejercicios en sus funciones. También se deberá designar como mínimo un Director Suplente y como máximo tres, por el mismo plazo. Tanto los directores titulares como los suplentes podrán ser reelectos indefinidamente El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550. 10) El Presidente del Directorio tiene el uso de la firma social, la que se expresará mediante la denominación social y la palabra "Presidente", seguida de la firma individual. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden a su objeto, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El Presidente tiene todas las facultades para administrar los bienes, pero no para disponer de los mismos, especialmente en el caso de aquellos bienes para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil, en cuyos supuestos se deberá estar a lo que disponga la Asamblea de Accionistas reunida a tal efecto. Se establece expresamente que será necesaria acta de asamblea de accionistas para decir en lo referente a la compraventa de inmuebles o rodados, permutas, gravámenes y todo otro derecho real que se constituya sobre aquellos. Al presidente le queda prohibido comprometer la firma social en actos ajenos al objeto social y/o en fianzas, avales, prestaciones a título gratuito o en garantía de terceros extraños a la sociedad. Asimismo, le está vedado participar en operaciones y/o empresas y/o actividades que importen competir y/o estén dedicadas al mismo objeto de la sociedad, ya sea en forma personal y/o asociados a cualquier tipo de sociedad, salvo sociedades anónimas, así como percibir por estos conceptos cualquier tipo de remuneración o retribución, so pena de ser excluido de la sociedad y de tener que traer a la misma las utilidades obtenidas en las operaciones realizadas y de resarcir los daños en forma personal. Sólo podrá efectuar estas operaciones con el consentimiento expreso y unánime de los accionistas. 11) Fiscalización: la sociedad prescindirá de la Sindicatura. Por lo tanto los socios tiene derecho a examinar los libros y documentos sociales y recabar del Directorio los Informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los Artículos 55 y 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento del capital se excediera el monto establecido por el Artículo 299 inciso segundo de la Ley Nº 19.550, la Asamblea que resuelve dicho aumento de capital, deberá designar un síndico titular y otro suplente, quienes durarán un ejercicio en sus funciones, sin que ello implique la modificación de este estatuto. Se prescinde de la Sindicatura. 12) Balance: el ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. 13) Designación Directorio: Presidente: José Andrés Dadone, Director Suplente: Mario Emilio Dadone, por el término de tres ejercicios. Córdoba, 18 de agosto de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 18964 - $ 585

CREMAS HELADAS DE CUYO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha acta constitutiva: 26/12/2005. Acta Rectificativa: 4/5/06. 2) Datos de los socios: 1) Sebastián Oscar Santiago, argentino, DNI 23.825.912, CUIT/CUIL 20-23825912-7 casado, fecha de nacimiento 20/5/74, licenciado en administración, con domicilio en Catriel Nº 1795, Bº Jardín Espinoza, de la ciudad de Córdoba. 2) Lucas Santiago, argentino, DNI 22.565.146, CUIT/CUIL 23-22565146-9, soltero, fecha de nacimiento 24/2/72, Licenciado en Administración, con domicilio en Catriel Nº 1795, Bº Jardín Espinoza de la ciudad de Córdoba. 3) Jorge Eduardo Giannelli, argentino, DNI 13.150.103, CUIT/CUIL 20-13150103-0, casado, fecha de nacimiento 17/6/57, contador público nacional, con domicilio en Los Cóndores Nº 4675 de Alejandro Centeno de la ciudad de Córdoba; 4) Martín Federico Pereyra, argentino, DNI 24.703.137, CUIT/CUIL 20-24703137-6, soltero, fecha de nacimiento 28/7/75, comerciante, con domicilio en Sucre Nº 2214 de la ciudad de Córdoba, 5) Mario Daniel Galará, argentino, DNI 14.290.502, CUIT/CUIL 20-14290502-8 casado, fecha de nacimiento 2/7/60, comerciante, con domicilio en Orcadas del Sur Nº 2285 de la ciudad de Córdoba. 6) Marcelo Rubén Vincenti, argentino, DNI 16.016.232, CUIT/CUIL 20-16016232-6, casado, fecha de nacimiento 19/4/62, Ingeniero Civil, con domicilio en Olimpia Nº 1624 de la ciudad de Córdoba. 7) Gabriel Alejandro Martínez, argentino, DNI 24.368.129, CUIT/CUIL 20-24368129-5, casado, fecha de nacimiento 8/2/75, comerciante, con domicilio en San Juan Nº 402, local Nº 1, de la ciudad de Córdoba y 8) Liliana del Carmen Martínez, argentino, DNI 16.508.765, CUIT/CUIL 27-16508765-3, casada, fecha de nacimiento 9/8/63, docente, con domicilio en San Juan Nº 402, Local Nº 1, de la ciudad de Córdoba. 3) Denominación social: Cremas Heladas de Cuyo S.A.. 4) Sede y domicilio social: calle Estomba s/n, Parque Industrial Ferreyra, Lote 20, de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre: 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, almacenamiento, distribución y explotación comercial de cremas heladas e insumos relacionados y afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: el capital social es de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000) dividido en igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso ($ 1) cada una, de las cuales seis mil doscientas cincuenta (6.250) son Clase "A" mientras que dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) son Clase "B" estableciendo que las acciones Clase "A", otorgan derecho a tres (3) votos cada una y las de Clase "B" otorgan derecho a un voto cada una. El accionista Sebastián Oscar Santiago suscribe tres mil ciento veinticinco (3125) acciones Clase "A", Lucas Santiago suscribe tres mil ciento veinticinco (3125) acciones Clase "A", Jorge Eduardo Gianelli suscribe tres mil ciento veinticinco (3125) acciones Clase "B", Martín Federico Pereyra, suscribe tres mil ciento veinticinco (3125) acciones Clase "B", Mario Daniel Galará, suscribe tres mil ciento veinticinco (3125) acciones Clase "B", Marcelo Rubén Vincenti, suscribe tres mil ciento veinticinco (3125) acciones Clase "B", Gabriel Alejandro Martínez, suscribe tres mil ciento veinticinco (3125) acciones Clase "B", y Liliana del Carmen Martínez, suscribe tres mil ciento veinticinco (3125) acciones Clase "B". 8) Administración y Fiscalización: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, debiendo ser siempre impar, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares y en un mínimo de uno (1) y máximo de cinco (5) directores suplentes. Para el caso de que el Directorio sea pluripersonal, la elección de los mismo se hará de la siguiente forma: para el caso de que el directorio sea constituido por cinco directores: a) las acciones de Clase "A" elegirán tres directores titulares y tres suplentes, b) las acciones de Clase "B" elegirán dos directores titulares y dos suplentes. Para el caso de que el directorio sea constituido por tres directores: a) las acciones de Clase "A" elegirán dos directores titulares y dos suplentes. b) las acciones de Clase "B" elegirán un director titular y un suplente. Los miembros titulares serán un Presidente, un Vicepresidente y tres vocales para el caso de que se decida que el directorio esté formado por cinco directores; o un presidente y dos vocales para el caso de que el directorio esté formado por tres directores; y por un presidente en el caso de que el directorio esté formado por un director, los cuales serán designados entre ellos en la primera reunión que se realice luego de la asamblea. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos, su elección es revocable por la asamblea, la que también fijará su remuneración. Se resolvió nominar tres directores titulares y tres directores suplentes, resultando electos como directores titulares, los Sres. Sebastián Oscar Santiago, DNI 23.825.912, Jorge Eduardo Gianelli, DNI 13.150.103 y a Marcelo Rubén Vincenti, DNI 16.016.232, designándose presidente al primero de los nombrados; y como directores suplentes resultan electos los Sres. Martín Federico Pereyra, DNI

24.703.137, Mario Daniel Galará, DNI 14.290.502 y Gabriel Alejandro Martínez, DNI 24.368.129. La sociedad será representada por el presidente del directorio, quien tendrá el uso de la firma social. En caso de muerte, ausencia temporaria, renuncia o inhabilidad, la representación será ejercida por el vicepresidente. La fiscalización: se prescinde de sindicatura. La fiscalización será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de la Ley 19.550. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un síndico suplente, ambos con mandato por un ejercicio. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Nº 18727 - $ 283

TRANSEMIL S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Constituyentes: Eduardo Alfredo Sanz, DNI 12.997.905, CUIT 20-12997905-5, argentino, casado, nacido el 17/1/1959, comerciante, con domicilio real y especial en calle 24 de Setiembre 1967, departamento 51 de Bº General Paz y Fernando Raúl Sanz, DNI 17.386.842, CUIT 20-17386842-2, casado, argentino, nacido el 29/10/1965, comerciante, con domicilio real y especial en Padre Luis Monti 2332, Bº Pueyrredón, Córdoba. Fecha de constitución: 27 de julio de 2006. Denominación: Transemil S.A. Sede social: Xanaes Nº 5340 de Bº Palmar, Córdoba. Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros, en el interior o exterior, las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) Transporte terrestre de carga, mercaderías, fletes, acarreo, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes y cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles ya sean sólidos, líquidos o gaseosos, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, realizar reparaciones y remolques, tanto dentro o fuera del país. 2) Comercialización de repuestos y vehículos adecuados a sus actividades. 3) Equipar, armar, carrozar, transformar y reparar vehículos, sus partes integrantes para adecuarlos a dichos fines. 4) Dedicarse a toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias, mediante la compra y/o venta, cesión y/o permuta y/o administración y/o explotación y/o arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles sean estos rurales o urbanos. 5) A la realización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de actividad relacionada con la construcción de edificios, casas u obras en general, sean éstas privadas o públicas, realizar reparaciones y/o efectuar ampliaciones ya sean bajo el régimen de propiedad horizontal o no y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. 6) A la administración de bienes propios y/o de terceros, de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar toda clase de operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados. 7) Operaciones agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos para la agricultura y ganadería, cultivo extensivo y/o intensivo de todo tipo de productos agrícolas, cría y engorde o invernada de ganado menor y mayor, tambo y avicultura, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la actividad de matarife o abastecedor y todo lo relacionado con la elaboración, conservación, fraccionamiento y envasado. Capital: el capital social será de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000) representados por Cuatrocientas (400) acciones de Valor Nominal de Pesos Cien ($ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: El Sr. Eduardo Alfredo Sanz suscribe Doscientas (200), acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de Valor Nominal de Pesos Cien ($ 100) cada una, es decir, la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000) y el Sr. Fernando Raúl Sanz suscribe Doscientas (200), acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal de Pesos Cien ($ 100) cada una, es decir la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000). Administración: a cargo de un Directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en su cargo tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. El directorio delegará entre sus miembros el uso de la firma social en forma indistinta o conjunta, con pleno valor para realizar todas las operaciones sociales y bancarias que tiendan al cumplimiento del objeto social. Fiscalización: la sociedad prescinde la sindicatura, conforme lo previsto en el artículo 284 último párrafo de la Ley 19.550, en tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el artículo 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en caso de quedar comprendido en el artículo 299 de la Ley 19.550, se elegirán síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Cierre de ejercicio: el ejercicio económico financiero de la sociedad se cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Eduardo Alfredo Sanz, Vicepresidente, Fernando Raúl Sanz y Director suplente: María Elena Rahine, DNI 1.581.055, CUIT 27-01581055-1, argentina, nacida el 30/10/1930, de estado civil viuda, comerciante, domiciliada en Padre Luis Monti 2332, Bº Pueyrredón Córdoba.

Nº 18873 - $ 259

DON NOLBERTO
SOCIEDAD ANONIMA

OLIVA

Constitución de Sociedad

Fecha 12/6/2006. Socios: Sr. Diego Nolberto Cavallo, documento nacional de identidad Nº 26.362.329, con domicilio en calle Monseñor Gallardo Nº 484 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 21/1/1978, de 28 años de edad, estado civil soltero, de profesión agricultor; la Sra. Sandra Analía Teresa Cavallo, documento nacional de identidad Nº 21.969.252 con domicilio en calle Alberti Nº 43 de la ciudad de Oliva; Provincia de Córdoba, República Argentina, nacida el 15/10/1970, de 35 años de edad, ama de casa, estado civil casada. Denominación: Don Nolberto Sociedad Anónima. Sede y domicilio: Alberdi Nº 43 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: Comerciales y de Servicios Agropecuarios: Compra, venta, canje, acopio y/o acondicionamiento en plantas propias y/o de terceros, consignación y corretaje y transporte de semillas, cereales, oleaginosas, alimentos balanceados para todo tipo de animales, agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios, relacionados con la actividad agrícola y ganadera. Promoción y comercialización de estos productos. Venta de seguros en general como agentes, subagentes o en forma independiente como productores asesores. Compra, venta, canje, consignación y transporte de combustibles líquidos, aceites, lubricantes, neumáticos, filtros, destinados a las actividades agrícolas, ganaderas y al transporte en general. Mediante la explotación integral en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos de propiedad de la sociedad y/o de terceras personas, como así también la realización de trabajos agrícolas y/o prestaciones de servicios agrícolas y ganaderos de propiedad de la sociedad y/o de terceras personas, como así también la realización de trabajos agrícolas y/o prestaciones de servicios agrarios para terceros, cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación tambera, cultivos, frutos, productos y materias primas derivadas de la explotación agropecuaria e insumos de la misma. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios, instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial y/o administrativa de establecimientos agropecuarios, agrícolas o ganaderos, forestales, frutícolas y/o granjeros. Inmobiliario: compra, venta, consignación, percibir comisiones, arrendamiento, participación, capitalización; construcción, permuta, explotación, remodelación y modificación, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las previstas por la Ley Nº 13.512 y su reglamentación, administración propia o para terceros, de inmuebles rurales y/o urbanos, la realización de loteos y gestiones de división de condominio y de propiedad horizontal. Importación y exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de toda clase de productos agropecuarios, bienes muebles, mercaderías en general, insumos, materias primas, productos elaborados o no, maquinarias, vehículos, herramientas, repuestos, patentes y/o licencias y/o fórmulas o diseños y/o tecnología aplicable a la producción agropecuaria y la prestación de servicios agropecuarios en general. Transporte: servicios de transporte terrestre automotor de cargas en general a cualquier punto del país o al exterior prestado con vehículos propios y/o de terceros de productos de la actividad agrícola ganadera y/o del comercio en general. Financieras: constitución, extinción, , transferencia o cesión de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, constituidas como garantía de particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, relacionados con el objeto social. Compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Inversiones de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industria. Excluídas aquellas operaciones específicamente reguladas por la Ley 21.526 de entidades financieras. Capital: el capital social es de pesos veinte mil ($ 20.000) representado por doscientas (200) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de la Clase "B" que se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: cincuenta por ciento (50%) para el señor Diego Nolberto Cavallo o sea la cantidad de cien acciones (100), por un total de pesos diez mil ($ 10.000). Designación de autoridades: Sra. Sandra Analía Teresa Cavallo como Director Titular Presidente y a Diego Nolberto Cavallo como Director Titular Vicepresidente y a la Sra. María Ramona Gessini, documento de identidad Nº 6.041.725, nacida el 21/7/1949, de 56 años de edad, argentina, viuda, ama de casa, con domicilio en calle Monseñor Gallardo Nº 484, de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, Argentina, como Director Suplente. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del director titular presidente o del director titular vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: estará a cargo de los mismos socios conforme a lo establecido en el artículo Nº 55 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales. Prescindiendo de la Sindicatura tal lo prevé la LSC. Ejercicio social: cierre el 30/6 de cada año calendario. Dpto. Soc. por Acciones. Córdoba, de 2006.

Nº 18160 - $ 290

ERCILIA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 15 de marzo de 2006. Rectificativa 20 de abril de 2006. Socios: Antonio Raúl Jorge Jalil, DNI 12.873.242, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con Alejandra Mabel Ballari DNI Nº 14.290.492, argentino, nacido el 8 de diciembre de 1958, de profesión Abogado - Comerciante, con domicilio en Manzana 68 Lote 11 Av. Ejército Argentino 9520 Country Lomas de la Carolina, Rodolfo Eduardo Jalil, DNI 14.537.989, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Elizabeth Paolucci DNI 17.625.381, argentino, nacido el 9 de agosto de 1961, de profesión contador - comerciante, con domicilio en calle Manzana 52, Lote 3 Av. Ejército Argentino 9520 Country Lomas de la Carolina, José Luis Jalil DNI 17.532.632 de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con Fabiana Cristina Campero DNI 17.843.425 nacido el 16 de enero de 1966, de profesión comerciante, con domicilio en Molinos de Torres 5301 Manzana 17 Lote 25 Country El Bosque y María Victoria Jalil DNI 21.756.335 de 35 años de edad, casada en primeras nupcias con Carlos Alfredo Fait DNI 20.892.049, nacida el 27 de setiembre de 1970, de profesión contadora, comerciante, con domicilio Las Mulitas 683 Country Chacras de la Villa, Villa Allende. Denominación: "Ercilia SA". Sede social y domicilio: Fragueiro Nº 1569 PA Bº Cofico, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 10 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio: Objeto social: la sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros con las limitaciones de ley y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir: construcción de todo tipo de inmuebles (edificios, casa, barrios cerrados), compra-venta de inmuebles, comercialización, administración de inmuebles, desarrollo administración y ejecución de proyectos inmobiliarios, desarrollo, administración y ejecución de proyectos de urbanización, desarrollo, administración y ejecución de fideicomiso, prestación de servicios de la construcción a terceros, presentarse a licitaciones, concurso de precios del Estado Nacional; Provincial y Municipal, instituciones

u organismos dependientes, sean o no autárquicos, como así también personas físicas y/o jurídicas privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) dividido en doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, de valor nominal Pesos Cien ($ 100) cada una. El capital se suscribe e integra de acuerdo de la siguiente manera: a) Antonio Raúl Jorge Jalil, suscribe sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una con derecho a un voto. b) Rodolfo Eduardo Jalil suscribe sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una con derecho a un voto. c) José Luis Jalil suscribe sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos Cien ($ 100) cada una con derecho a un voto. d) María Victoria Jalil suscribe veinte (20) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una con derecho a un voto. Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fijará la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea podrá designar igual o menor número de directores suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura; será obligatoria la elección por Asamblea de uno o más directores suplentes. Los directores durarán en su mandato dos ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. El directorio designado elegirá, en la primera reunión que celebre y después de cada asamblea ordinaria, a un presidente. En caso de que el número de directores sea mayor a uno, el directorio elegirá a un vicepresidente, quien suplirá al presidente en caso de muerte, ausencia, renuncia o inhabilidad física o legal. Designación de autoridades: Director y Presidente: Rodolfo Eduardo Jalil DNI 14.537.989, Director Titular: Antonio Raúl Jorge Jalil DNI 12.873.242 y Director Suplente: José Luis Jalil DNI 17.532.632. Quienes aceptan los cargos en este acto y fijan domicilio especial en calle Fragueiro Nº 1569 PA Bº Cofico de esta ciudad de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. El uso de la firma social será ejercida por el Presidente y/o el vicepresidente, si lo hubiere, en forma indistinta o dos directores en forma conjunta, en caso de que el directorio fuere plural. Fiscalización: la sociedad prescinde la sindicatura, en los términos del art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En caso de que la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos del Art. 299 de dicha ley, la fiscalización de los negocios de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, quienes ejercerán sus funciones con los atributos y obligaciones que dicha ley establece. Los síndicos titulares serán designados en tal caso por la asamblea ordinaria de accionistas y durarán dos ejercicios. Simultáneamente con el nombramiento de los síndicos titulares, la asamblea elegirá tres síndicos suplentes que durarán en sus funciones un lapso igual al del titular. Para el caso de prescindencia de la sindicatura los socios tendrán el derecho de contralor previsto por el art. 55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

Nº 18173 - $ 335

ACIER SRL

Cesión de Cuotas

Por acta del 6/2/2006 en autos "Acier SRL Inscrip. Registro Público de Comercio - Otras Registraciones" (cesión de cuotas) Expte. Nº 1027840/36 José María Romero y María Laura Cristina Cólica ceden 5 cuotas sociales cada uno, diez en total, que representa el 100% del capital social a Lucas Luciano Romero y Tomás Mariano Romero, adquiriendo 5 cuotas sociales cada uno. Córdoba, 8/9/2006. Lagorio de García, Adriana Teresa, Secretaria.

Nº 19171 - $ 35

NEXTCALL S.A.

Constitución de Sociedad

Constituyentes: Castiñeira Ricardo Julio, DNI 13.150.673, argentino, casado, nacido el 30 de mayo de 1957, con domicilio en calle General Deheza Nº 254 de esta ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, Vogel Graciela Susana, DNI 13.268.300, argentina, casada, nacida el 5 de junio de 1959, con domicilio en calle General Deheza Nº 254 de esta ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, Castiñeira Cintia Andrea, DNI 29.967.660, argentina, soltera, nacida el 11 de febrero de 1983, con domicilio en calle General Deheza Nº 254 de esta ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, Castiñeira Ingrid Giselle, DNI 31.646.395, argentina, soltera, nacida el 13 de mayo de 1985, con domicilio en calle General Deheza Nº 254 de esta ciudad de Córdoba, de profesión comerciante. Fecha de constitución: 2 de junio de 2006. Denominación: "Nextcall S.A.". Domicilio: calle Ayacucho 139 PB Of. 1 de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, fuera o dentro del país, con la limitación de la ley, las siguientes actividades: Comerciales: la compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, cesión, representación, comisión y consignación de bienes muebles, equipos, aparatos, repuestos, accesorios y demás productos en general, que directamente estén vinculados a las teleradiocomunicaciones como así también a prestación de los servicios de reparación y demás servicios inherentes al objeto social. Financieras: financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, con exclusión de las actividades regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que considere necesarios, que se relacionen directamente con su objeto social. Capital social: se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) representado por 2000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de pesos diez ($ 10) cada una de valor nominal, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: Castiñeira Ricardo Julio, 1020 acciones o sea $ 10.200 (pesos diez mil Doscientos) equivalente al 51% del capital, Vogel Graciela Susana, 380 acciones, o sea $ 3.800 (pesos tres mil ochocientos) equivalente al 19% del capital, Castiñeira Cintia Andrea, 300 acciones, o sea $ 3.000 (pesos tres mil) equivalente al 15% del capital y Castiñeira Ingrid Giselle, 300 acciones, o sea $ 3.000 (pesos tres mil) equivalente al 15% del capital, quedando en consecuencia totalmente suscripto dicho capital, e integrándolo con dinero en efectivo por el 25% en este acto y completándose el saldo del capital suscripto dentro del plazo de dos años a contar desde fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea o los directores en su primera reunión, deberán designar un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En caso de directorio unipersonal, el único director electo asumirá como presidente. La Asamblea fija la retribución del directorio conforme con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de Director suplente es obligatoria. En el acto constitutivo se resolvió designar para integrar el primer directorio al Sr. Ricardo Julio Castiñeira DNI 13.150.673, argentino, casado, nacido el 30 de mayo de 1957, con domicilio en calle General Deheza Nº 254 de esta ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, como Director Titular en el cargo de Presidente y a la Sra. Graciela Susana Vogel DNI 13.268.300, argentina, casada, nacida el 5 de junio de 1959, con domicilio en calle General Deheza Nº 254 de esta ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, como director suplente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso, pudiendo asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue. La Asamblea podrá prescindir de la sindicatura conforme el Art. 284 último párrafo, en cuyo caso, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, con las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550, o podrá nombrar un síndico titular y un síndico suplente, por el término de tres ejercicios, todo ello con las formalidades de Ley 19.550 y las que en el futuro se dicten. En el acto constitutivo conforme lo autoriza el estatuto, se decide prescindir de la sindicatura conforme el Art. 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Fecha de cierre: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Córdoba, 15 de agosto de 2006. Departamento de Sociedades por Acciones.

Nº 18918 - $ 280

NALIRUSO S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Carlos Jaime Masch, argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de junio de 1951 DNI 8.620.731, con domicilio real y especial en calle Salta Nº 325, Bº Centro de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y Analía del Valle Pereyra, argentina, casada, comerciante, nacida el 10 de marzo de 1973, DNI 23.196.932, con domicilio real y especial en calle Luis Braile Nº 2090 Bº Maipú II sección de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha del instrumento de constitución: 20 de junio de 2006. Denominación: Naliruso S.A. Domicilio: Luis Braile Nº 2090, Bº Maipú II Sección de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Agropecuaria: la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, comprendiendo la siembra, recolección y tareas complementarias relacionadas con la agricultura, cría, invernada y todo otro tipo de tareas relacionadas con la ganadería de cualquier tipo y/o especie. Constructora: la construcción, ejecución, modificación y terminación de obras de ingeniería, arquitectura, urbanísticas, paisajísticas y parquizaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales. Financieras: mediante el aporte de capitales a personas físicas o jurídicas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa y/o administración de créditos, títulos, acciones debentures, valores y todo otro tipo de préstamos. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación de bienes muebles de toda clase que se relacione con su objeto social. Inmobiliaria: la compra, venta, urbanización, subdivisión, locación, leasing, o usufructo de bienes inmuebles urbanos y rurales, edificados o no. Fiduciaria: la celebración de contratos de fideicomiso como Fiduciante o fiduciaria en fideicomisos comunes o financieros, inclusive bajo programas de emisión de certificados de participación y/o títulos de deuda en fideicomisos financieros de cualquier clase de activos, sujeta a las normas que dicte la autoridad de aplicación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con su objeto social y contratar con los Estados Nacionales, Provinciales, Municipalidades y Estados Extranjeros. Plazo de duración: cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Capital social: el capital social es de pesos dieciséis mil ($ 16.000) representado por ciento sesenta (160) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción del capital social: el Sr. Carlos Jaime Masch ciento cuarenta y cuatro (144) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos catorce mil cuatrocientos ($ 14.400) y la Sra. Analía del Valle Pereyra, dieciséis (16) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos un mil seiscientos ($ 1600). El capital social se integra el veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto y el saldo en el plazo de dos años. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar, mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos en forma indefinida. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y, en su caso, un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la

mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación del directorio: Carlos Jaime Masch Presidente Analía del Valle Pereyra, Director Suplente con vencimiento de sus mandatos en el tercer ejercicio económico. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Representación y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Por actas se resuelve prescindir de la Sindicatura.

Nº 18779 - $ 311

GÉMINIS ROMI S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Rolando Hurtado Dianderas, argentino naturalizado, casado, médico cirujano, nacido el 19 de julio de 1932 LE 7.978.618, con domicilio real y especial en calle Salto Nº 475, Bº Juniors de la ciudad de Córdoba, Mirta Inés Cabanillas, argentina, casada, comerciante, nacida el 20 de enero de 1941, LC 3.887.646, con domicilio real en calle Julio A. Roca Nº 792 de la localidad de Vicuña Mackenna de la Provincia de Córdoba y domicilio especial en calle Salto Nº 475 Bº Juniors de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Rolando Alejandro Hurtado Dianderas, argentino, divorciado, médico, nacido el 3 de agosto de 1963, DNI 16.254.900, con domicilio real en calle Gobernador Guzmán 1195 de la ciudad de Río Cuarto de la Provincia de Córdoba y domicilio especial en calle Salto Nº 475 Bº Juniors de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Fecha del instrumento de constitución: 1 de junio de 2006. Denominación: Géminis Romi S.A. Domicilio: Salto Nº 475 Bº Juniors de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Agropecuaria: la explotación de establecimientos agrícola - ganaderos, comprendiendo la siembra, recolección y tareas complementarias relacionadas con la agricultura, cría, invernada y todo otro tipo de tareas relacionadas con la ganadería de cualquier tipo y especie. Constructora: la construcción, ejecución, modificación y terminación de obras de ingeniería, urbanísticas, paisajísticas y parquizaciones sobre bienes inmuebles o de terceros, urbanos o rurales. Financieras: mediante el aporte de capitales a personas físicas o jurídicas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa y/o administración de créditos, títulos, acciones debentures, valores y todo otro tipo de préstamos. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación de bienes muebles de toda clase que se relacione con su objeto social. Inmobiliaria: la compra, venta, urbanización, subdivisión, locación, leasing, o usufructo de bienes inmuebles urbanos y rurales, edificados o no. Fiduciaria: la celebración de contratos de fideicomiso como fiduciante o fiduciaria en fideicomisos comunes o financieros, inclusive bajo programas de emisión de certificados de participación y/o títulos de deuda en fideicomisos financieros de cualquier clase de activos, sujeta a las normas que dicte la autoridad de aplicación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con su objeto social y contratar con los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales y Estados Extranjeros. Plazo de duración: cincuenta (50) años, contados, desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Capital social: el capital social es de pesos dieciséis mil ($ 16.000) representado por ciento sesenta (160) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción del capital social: el Sr. Rolando Hurtado Dianderas: setenta y nueve (79) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables; de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos siete mil novecientos ($ 7.900). La Sra. Mirta Inés Cabanillas, setenta y nueve (79) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos siete mil novecientos ($ 7.900) y el Sr. Rolando Alejandro Hurtado Dianderas dos (2) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción; o sea pesos doscientos ($ 200). El capital social se integra el veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto y el saldo en el plazo de dos años. El Sr. Rolando Hurtado Dianderas integra pesos un mil novecientos setenta y cinco ($ 1.975). La Sra. Mirta Inés Cabanillas integra pesos un mil novecientos setenta y cinco ($ 1.975) y el Sr. Rolando Alejandro Hurtado Dianderas pesos cincuenta ($ 50). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores podrán ser reelectos en forma indefinida. Los Directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en su caso, un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación del Directorio: Rolando Hurtado Dianderas Presidente Mirta Inés Cabanillas, Director Suplente con vencimiento de sus mandatos en el tercer ejercicio económico. Finalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Representación y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Por acta se resuelve prescindir de la sindicatura.

Nº 18780 - $ 367

TACURUES S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

En Noetinger, a un día de julio de dos mil cinco, la Sra. Silvia Olga Martino, DNI 14.031.958, vende, cede y transfiere, la totalidad de sus cuotas sociales, o sea doscientas (200) con un valor nominal c/u de Pesos Diez, al Sr. Nicolás Domizi, DNI 32.599.763, emancipado para ejercer el comercio, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Salta s/n, Noetinger, quien adquiere las doscientas cuotas sociales. El precio de la venta es de Pesos Mil Quinientos ($ 1.500), que se le abonó en el acto al cedente. Orden Juzg. 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C.F. de Bell Ville, Sec. Mónica Torres.

Nº 19111 - $ 35

SEM RIO SEGUNDO PILAR S.A.

Edicto Rectificatorio

Por edicto Nº 514 del 17/2/06 se publicó: Capital social: pesos Cuarenta Mil ($ 40.000) representado por cuatrocientas acciones de Pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Siendo suscripto de la siguiente manera: Moyano Elina María 160 acciones de $ 100 cada una haciendo un total de $ 16.000, Zúñiga Tejeda Víctor Gualberto 80 acciones de $ 100 cada una haciendo un total de $ 8.000, Moyano, Gerardo 80 acciones de $ 100 cada una haciendo un total de $ 4.000, Besso, María de Lourdes 40 acciones de $ 100 cada una haciendo un total de $ 4.000... debe decir Moyano, Gerardo 80 acciones de $ 100 cada una haciendo un total de $ 8.000, Besso, María de Lourdes 40 acciones de $ 100 cada una haciendo un total de $ 4.000, Ruiz Graciela Mónica 40 acciones de $ 100 cada una haciendo un total de $ 4.000,. Aclarándose asimismo que todos los constituyentes tienen su domicilio en la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 17 de agosto de 2006.

Nº 19119 - $ 43

EMPRENDER S.R.L.

Reforma de Contrato Social

Por Reunión de Socios Nº 4 del 3 de abril de 2006, se reúnen María Julieta Pandolfi, DNI 24.783.794 y María Soledad Cecilia Pandolfi, DNI 23.226.861 y resuelven: modificar cláusula cuarta. Incorporación dos nuevos socios Mirta Susana Serra, DNI 5.253.786 y Cristian Antonio Pandolfi, DNI 21.864.062. Aumento de capital: capital social se fija en Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil ($ 142.000) dividido en 14.200 cuotas de diez pesos ($ 10) de valor nominal cada una. María Julieta Pandolfi, suscribe 1100 cuotas por un valor de $ 11.000, María Soledad Cecilia Pandolfi suscribe 1100 cuotas por un valor de $ 11.000, Mirta Susana Serra suscribe 10.000 cuota por un valor nominal de $ 100.000 y Cristian Antonio Pandolfi suscribe 2.000 cuotas por valor nominal de $ 20.000. modificación cláusula quinta. El carácter de gerente lo revestirá el socio Cristian Antonio Pandolfi. Oficina, 31 de agosto de 2006.

Nº 19092 - $ 47

FERIALVAREZ S.R.L.

Prórroga del Contrato Social

Acta 91: (Fecha 1/III/06) Prórroga del contrato social por expiración de su duración societaria: por decisión de los socios, y ante la presencia de los mismos, Sres. Sucesores de Omar Arcidio Cacciavillani, representados por el Sr. Marcelo Omar Cacciavillani, sucesores de Martín Elías Alvarez, representados por el Sr. Martín Leopoldo Alvarez, Juan Bautista Bertoldi, Francisco Guillermo Baggini, Ernesto Artemio Clombo, Angel Rubén Astegiano, Norberto Rodolfo Palacios, no contando con la presencia de la Sra. Norma Olivo de Ciravegna, representante de los sucesores de Carlos Antonio Ciravegna, han decidido prorrogar el contrato social y modificar en consecuencia el artículo tercero del contrato constitutivo: "Artículo Tercero: (Plazo) la sociedad tiene su vigencia desde el día quince marzo de mil novecientos cuarenta y seis, fija su plazo de vencimiento para el día treinta y uno de marzo del año dos mil once. Con una anterioridad de treinta días a dicha fecha, por lo menos, los socios de común acuerdo podrán fijar el nuevo plazo de vencimiento, o en caso contrario proceder a su liquidación conforme lo preceptúa el artículo décimo séptimo del contrato social". Acta 92: (Fecha 3/III/2006). Ratificación del acta número noventa y uno por parte de los sucesores de Carlos Antonio Ciravegna. La Sra. Norma Olivo de Ciravegna, en su carácter de administradora judicial de la sucesión de su cónyuge, ratifica por la presente acta la prórroga del contrato social, tal lo establecido en el acta Nº 91. Río Cuarto, 1 de setiembre de 2006. Fdo. Dr. Diego Avendaño, secretario.

Nº 19090 - $ 80

ALPA S.A.

Elección de Autoridades - Modificación del Estatuto Social

Alpa S.A. comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 5/5/1998 y Acta de Asamblea Ordinaria - Extraordinaria de fecha 18/11/2003. Se elige al Sr. Armando Vicente March LE 6.668.313 como presidente y al Sr. Alejandro March DNI 13.374.930 como Director Suplente quienes aceptan el cargo en el mismo acto, como así también la modificación del Estatuto Social de la sociedad Artículo 12. Por unanimidad se decide que el Art. 12 quedará redactado como sigue: artículo 12: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, según lo prevé el artículo 55 de la ley 19.550, mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del Art. 299, del mismo ordenamiento legal. Caso contrario la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, por el término de dos ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Por unanimidad se aprueba la moción departamento por acciones. Córdoba, 24 de agosto de 2006.

Nº 19081 - $ 67

MARCAST CONSTRUCCIONES S.R.L.

Prórroga del Contrato Social

Por acta de fecha 15 de mayo de 2006, los socios de Marcast Construcciones S.R.L., Sr. Salvador Castrovinci y la Sra. María Elena Castrovinci de Salazar, resuelven de común acuerdo prorrogar el plazo de duración del contrato social de fecha 2 de julio de 1976 inscripto en el Reg. Púb. de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo el Nº 381, Folio 1299, Tomo VI, año 1960 por un período de veinte años a contar desde el 31 de octubre de 2006, manteniéndose en vigencia las demás cláusulas y condiciones. Fdo. Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía. Of. 7/9/2006.

Nº 19151 - $ 35

SM ENVASES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Denominación: "SM Envases Sociedad de Responsabilidad Limitada". Fecha de contrato social: 27/6/2006. Socios: Susana Martínez, DNI 13.153.858, argentina, 49 años, casada, comerciante, con domicilio en Los Reartes 9028, Bº Villa Rivera Indarte, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Mónica Martínez, DNI 10.542.414, argentina, 54 años, soltera, comerciante, con domicilio en Castro Barros Nº 75 Torre 2, Piso 9, Departamento C, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Domicilio: Domingo French Nº 3740, Bº Mauller, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, la producción, distribución, comercialización, importación y exportación, al por mayor o menor, de productos plásticos y sus derivados. Plazo de duración: 20 años desde la inscripción en el R.P.C.. Capital social: $ 12.000 dividido en 1200 cuotas sociales de $ 10 cada una, corresponden 600 cuotas sociales a cada una de las socias, integrado íntegramente en especies. Administración y representación: a cargo de la socia Mónica Martínez, en el cargo de Gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1ª Inst. C. C. 26ª Conc. Soc. 2, Secretario: Lagorio de García, Adriana Teresa. Oficina, 1 de setiembre de 2006.

Nº 19198 - $ 59

CONSULTORIOS MEDICOS S.A.

Aumento de Capital Social - Reforma Estatuto
-
Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/5/06, se resolvió: Aprobar el aumento de capital social de $ 10.000 a la suma de $ 110.000, mediante capitalización de aportes irrevocables aportados por los socios por la suma de $ 100.000. El Art. 4° del Estatuto queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4to.: El capital social es $ 110.000 (Pesos ciento diez mil) constituido por 1.100 (mil cien) acciones ordinarias de clase "A", nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal cada una de $ 100 (pesos cien). El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550". Asimismo se resolvió la elección de autoridades por vencimiento de mandato resultando lo siguiente: PRESIDENTE: Never Alberto Rosli, D.N.I. 6.036.671 con domicilio en Alvear 327-Córdoba; VICE-PRESIDENTE: Norma Beatriz Flogna, D.N.I.: 4.896.583 con domicilio en Alvear 327-Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: René Enrique Bracamonte, D.N.I. 7.995.326 con domicilio en Av. Colón 184, 7º P. - Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 31 de Agosto de 2006.

Nº 19309 - $ 67

CROCONS SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Denominación: CROCONS S.R.L. Fecha de Constitución: 28/06/06 y actas de fecha 28/06/06, 02/08/06 y 14/08/06. Socios: Juan Marco Crozzoli, DNI 25.246.455, Argentino, casado, 29 años de edad, comerciante, con domicilio en Recta Martinoli 8127, Arguello, Maria Gabriela Crozzoli, DNI 22.567.161, Argentina, soltera, de 34 años de edad, comerciante, con domicilio en Recta Martinoli 8127, Arguello, Maria Romina Crozzoli, DNI 23.440.266, Argentina, soltera, 32 años de edad, abogada, con domicilio en Recta Martinoli 8127, Arguello y Maria Magdalena Crozzoli, DNI 29.967.642, Argentina, soltera, de 23 años de edad, comerciante, con domicilio en Recta Martinoli 8127, Arguello. Domicilio y sede social : Recta Martinoli 8115, local "C" Arguello. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Capital: $80.000 divididos en 800 cuotas sociales $100 valor nominal cada una, suscribiendo el socio Juan Marco Crozzoli 480 cuotas sociales, la socia María Gabriela Crozzoli, 40 cuotas sociales, la socia Maria Romina Crozzoli, 240 cuotas sociales y la socia Maria Magdalena Crozzoli, 40 cuotas sociales. Integración: Las cuotas sociales se integran en un 25% en dinero en efectivo ($20.000) y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años contados desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto: El objeto de la Sociedad será dedicarse Construcción de inmuebles propios o de terceros, Dirección Técnica, Proyectos de obras de ingeniería y arquitectura en cualquiera de sus variantes, contratación y subcontratación de obras de albañilería, plomería, viales, de todo servicio relacionado con la aplicación, mantenimiento, refacción, mejora, remodelación, instalación eléctrica, mecánica y electromecánica, todo tipo de reparación de edificios como ser decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura y en general de la construcción de toda clase de edificios, puentes, caminos, ya sean publicas o privadas, todo ello a través de profesionales matriculados. Para cumplir con los fines mencionados la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule con aquel y que no este prohibido por las leyes y por el presente Contrato Social. Dirección y Administración: La ejercerá el socio gerente Juan Marco Crozzoli. Dirección de la Construcción : Ing. José Manuel Facchin. Cierre del Ejercicio: 31de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 29 Nominación, Concursos y Sociedades Nº 5, Secretaria a cargo de la Dra. Gimenez Piñero de Hemgren, Maria Ester. Of. 7/9/2006

Nº 19173 - $ 139

PETRA - COM S.R.L

Constitución de Sociedad

Socios: Ángel Cristóbal Amato, argentino, DNI. 18.502.091, nacido el Ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis (08/10/1966), Soltero, Comerciante, con domicilio en Pringles Nº 1158 de Barrio Pueyrredon, de esta ciudad, y el Sr. Juan Carlos Díaz, argentino, DNI. 07.998.769, nacido el Dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete (18/10/1947), Soltero, Comerciante, con domicilio en Calle Cochabamba Nº 1096, Barrio Pueyrredon, de esta ciudad de Córdoba. Denominación: Petra - Com S.R.L Domicilio: Giménez Pastor 1186 B° Urca de la ciudad de Córdoba. Fecha del Instrumento Constitutivo: 26 de Mayo de 2006. Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a la compraventa de metales y chatarra y a la compra y venta de camiones y a la elaboración de piezas de metal, aluminio, cobre y bronce Capital Social: Pesos Quince Mil ($15.000) formado por 150 cuotas de Pesos Diez ($100) correspondiéndole al socio Ángel Cristóbal Amato, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de pesos cien ($100,00), que representan la suma de pesos Doce mil ($12.000) y el 80% del capital social y al socio Juan Carlos Díaz, la cantidad de treinta (30) cuotas de pesos cien ($100,00), que representan la suma de pesos Tres mil ($3.000) y el 20% del capital social. Representación y Administración de la Sociedad: a cargo del socio Ángel Cristóbal Amato de manera individual en calidad de Gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzg. de 1ª Inst. CC 13ª - CON SOC 1 SEC.-

Nº 19004 - $ 96

MADERAS BAGOM S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: 10-05-2006.- Socios: Accionistas: CORTEZ, Mario Ricardo, D.N.I Nº 14.533.015, soltero, argentino, comerciante, nacido el 18-06-1961, domiciliado en calle Dorrego Nº 1621, de la Ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba; DURANDO, Teobaldo Francisco, D.N.I. Nº 6.636.470, soltero, argentino, comerciante, nacido el 19-02-1936, domiciliado en calle Consejal Alonso Nº 493, de la Ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba.- Denominación: MADERAS BAGOM S.A.- Sede y Domicilio: Dorrego Nº 1621, de la Ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba.- Plazo: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La Sociedad tendra por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La industrialización, comercialización, importación, exportación, de todo tipo de maderas y artículos de mueblería, carpintería y toda la actividad que tenga afinidad específica con las mismas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar y tendra plena capacidad jurídica en la realización de actos, contratos y operaciones que se relacionan directamente con su objeto.- Capital: El capital social es de Pesos Treinta Mil (30.000.-) representado por treinta (30) acciones de pesos mil ($ 1.000.-) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase A con derecho a cinco votos por acción, que suscribe el Sr. Cortez, Mario Ricardo veinticinco (25) acciones lo que representa pesos Veinticinco mil ($ 25.000.-) y el Sr. Durando, Teobaldo Francisco cinco (5) acciones lo que representa pesos Cinco mil ($ 5.000.-).- Administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: Cortez, Mario Ricardo, D.N.I. Nº 14.533.015 y Director Suplente: Durando Teobaldo Francisco, D.N.I. Nº 6.636.470.- Representación Legal y Uso de la Firma Social: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio y/o Vicepresidente, en su caso, quienes lo podran hacer en forma conjunta o indistinta.- Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria elegido por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.- Ejercicio Social: El 31-12 de cada año.- Dpto Sociedades por acciones. Córdoba 2/8/2006.

Nº 19005 - $ 148

INDUSTRIAS EL MANDRIL S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: por contrato de fecha 24/07/2006, Socios: Matilde Graciela Martínez Dalke, DNI: 4.203.516, Argentina, soltera, nacida el 29/11/1940, docente, domiciliada en Ombú N* 3396; Marcelo Fabián Ratto, DNI: 18.385.453, Argentino, nacido el 23/07/1967, soltero, comerciante, con domicilio en calle Avellaneda N* 1343-Dto.1, ambos de la Ciudad de Córdoba. Denominación: INDUSTRIAS EL MANDRIL S.A. Domicilio legal: Av. General Paz 389-3P-Dto. 11 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro. Publico. de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación Agro - ganadera, compra, venta, consignación, acopio y procesamiento de sus productos e insumos, su importación y exportación b - Servicios: Transportes de cargas, granos, petróleo, naftas, elementos gaseosos, sólidos o líquidos por vía terrestre, fluvial o aérea, deposito y acopio de mercaderías c - Comercialización, reparación, talleres y repuestos de vehículos automotor. Podrá a tales fines actuar en forma directa por representantes o en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.- Igualmente podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal o de otros Estados, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos para tales fines y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital Social es de pesos veinte mil ($20.000.) representado por doscientas (200) acciones de pesos cien ($100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Marcelo Fabián Ratto suscribe cien acciones. Matilde Garciela Martínez Dalke suscribe cien acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un

Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores titulares y un mínimo de un (1) y un máximo de siete (7) directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. - Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio quien actuara en forma individual - Primer Directorio: Presidente: Marcelo Fabián Ratto, DNI: 18.385.453; Director Suplente: Matilde Graciela Martínez Dalke, DNI: 4.203.516, ambos con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la sociedad no este comprendida en las disposiciones del art. 299. De la Ley de Sociedades 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Dpto. Sociedades por acciones. Córdoba 31/8/2006

Nº 18881 - $ 143

ALBEA S.A.

Aumento de Capital Social
Reforma Estatuto
Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/5/06, se resolvió: Aprobar el aumento de capital social de $ 50.000 a la suma de $ 320.000, mediante capitalización de aportes irrevocables aportados por los socios por la suma de $ 270.000. El Art. 4° del Estatuto queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4to.: El capital social es $ 320.000 (Pesos trescientos veinte mil) constituido por 3.200 (tres mil doscientas) acciones ordinarias de clase "A", nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal cada una de $ 100 (pesos cien). El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550". Asimismo se resolvió la elección de autoridades por vencimiento de mandato resultando lo siguiente: PRESIDENTE: Never Alberto Rosli, D.N.I. 6.036.671 con domicilio en Alvear 327-Córdoba; VICE-PRESIDENTE: Norma Beatriz Flogna, D.N.I.: 4.896.583 con domicilio en Alvear 327-Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: René Enrique Bracamonte, D.N.I. 7.995.326 con domicilio en Av. Colón 184, 7º P. - Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 25 de Agosto de 2006.

Nº 19310 - $ 67

B Y D S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Lugar y Fecha de Constitución: Ciudad de Córdoba, 6 de junio de 2006 por instrumento privado Socios: Neldo Federico Borrero, D.N.I. 18.121.123, de 39 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Fabiola Elizabeth Caron, nacido el 22 de enero de 1967, de profesión Ingeniero Electricista Electrónico y domiciliado en calle Tandil Nº 1451 - Barrio Residencial Jardín y Alejandro Luis Del Pin, D.N.I. 11.976.737, de 50 años de edad, argentino, divorciado, nacido el 1° de marzo de 1956, de profesión comerciante y con domicilio en calle Córdoba 312 Casa 7 P. B. - Barrio Lomas de San Martín, ambos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba Denominación y Domicilio: constituyen "B y D S.R.L." con domicilio social y legal en el ámbito jurisdiccional de la ciudad de Córdoba Sede Social: Calle Córdoba 312 Casa 7 P. B. - Barrio Lomas de San Martín de la ciudad de Córdoba Duración: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto: Instalaciones Electromecánicas: la fabricación, transformación, industrialización, comercialización, consignación y/o distribución, en todas sus formas y procesos relacionados con instalaciones Electromecánicas.- Ejecución de instalaciones electromecánicas de todo tipo y envergadura, tanto públicas o privadas y en general toda obra civil y de arquitectura relacionada con lo anterior.- Constructora e Inmobiliaria: El desarrollo y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, construcción de viviendas, edificios, obras viales, diques, puentes y en general de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas.- Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción.- Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción, consignaciones y representación.- Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal y efectuar todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes y con relación a su objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público.- Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes.- Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria Capital Social: El Capital Social es de Pesos VEINTE MIL ($20.000,00) constituido por dos mil (2.000,00) cuotas sociales de diez pesos ($10,00) cada una, encontrándose el capital social a la fecha de constitución de la sociedad totalmente suscripto e integrado Administración y Representación: A cargo de un socio gerente, designado en el cargo el socio Neldo Federico Borrero Cierre de ejercicio: Se fija el día 31 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 26 Nominación - Concursos y Sociedades N° 2.- OFICINA, 7/9/2006.- Fdo. Silvina Moreno Espeja (Prosecretaria).-

Nº 19066 - $ 183

D.S. RACING S.R.L..

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, de 39° Nominación, Concursos y Sociedades N° 7, en los autos caratulados "D.S. RACING S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. CONSTITUCIÓN (EXPTE. N° 1092247/36)", hace saber que en oportunidad de su constitución los Sres. Daniel José Salvano, de 42 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Simón Bolívar N° 554 de Almafuerte, Provincia de Cordoba, DNI. Nº 16.542.013, y Claudia Alejandra Rodríguez, de 40 años, casada, argentina, comerciante, con domilicio en igual domicilio que el anterior, DNI N° 17.959.521, con fecha 12 de julio de 2006 han resuelto celebrar la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya razón social se denomina "D.S. RACING S.R.L.", la cual tendrá su domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 669, Almafuerte, Prov. De Cba; Objeto Social:. la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: A) la compraventa, representación, y distribución de piezas, repuestos y toda clase de accesorios para automóviles nuevos y usados; b) reparación de automóviles de calle; c) reparación, mantenimiento y preparación de automóviles para competición; d) asistencia técnica en carreras de automóviles; e) compraventa de vehículos nuevos y usados; f) compraventa de vehículos nuevos y usados para competición en carreras de automóviles; g) Realización de tareas de tornería en todas sus formas, ya sea de piezas nuevas o usadas; h) Transporte general de cargas; I) Transporte de automóviles Financieras: mediante prestamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados y por crearse, realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras; A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohidos por las leyes o el estatuto. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Capital Social: Pesos Diez Mil ($ 10.000) dividido en 1000 cuotas de $10 valor nominal c/u, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios. El socio Daniel J. Salvano suscribe la cantidad de 500 cuotas sociales por un total de $ 5000 y el socio Claudia A. Rodríguez suscribe la cantidad de 500 cuotas sociales por un total de $ 5000. Las cuotas se integran en un 25% en este acto con dinero efectivo. El socio Daniel J. Salvano integra la suma de $ 1250 equivalente a 125 cuotas sociales y el socio Claudia A. Rodriguez integra la suma de $ 1250 equivalente a 125 cuotas sociales. La integración del saldo deberá realizarse dentro de un plazo máximo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios La Administración, Dirección y Representación: ejercida por el Sr. Daniel José Salvano, quien actuará como socio gerente y durará en su cargo el tiempo de duración de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año Of. 4/09/06.Fdo. Maria J. Beltrán de Aguirre-Prosecretaria Letrada.

Nº 18853 - $ 171

MIRETTI Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

SAN FRANCISCO

Por resolución de Asamblea Extraordinaria - Acta N° 46 de fecha 05/05/2006, se resolvió por unanimidad: a) Modificar el valor nominal de las acciones, fijándolo en $.100,00 cada una; b) Aumento de capital de $. 139.999,999998 y un texto completo de los estatutos sociales: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) Industriales: La explotación de talleres metalúrgicos con fabricación de todo tipo de maquinarias, implementos y equipos en general destinados a las actividades industriales y a la mecanización del agro, sus accesorios, piezas, partes, repuestos y cualquier otro elemento metálico, de plástico, caucho o materiales afines, y sus derivados como así también sus herramientas y toda suerte de productos afines, reparación, reconstrucción y transformación de todo tipo de maquinarias, cualquiera sea su utilización o destino, fundición y laminación de metales y metaloides de todo tipo, o afines a los mismos; b) Comerciales: Dentro de los rubros mencionados, la compra-venta, importación, exportación, representaciones, consignaciones, distribución y fraccionamiento de materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y mercaderías generales, explotación de patentes de industria y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y/o modelos industriales artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él.; c) Inmobiliarias: Mediante toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganados de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en diversas calidades; y e) Financieras: Operaciones financieras de toda clase, entre ellas las consistentes en facilitar o aportar capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para cualquier negocio o empresa realizada o a realizarse, y en la compra y venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualquiera otros documentos de créditos o valores. Se excluyen las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: $.140.000,00 representado por 1.400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de $. 100,00 valor nominal cada una. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, por 2 ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por 2 ejercicios. La asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299º de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55º del mismo ordenamiento legal. Representación: inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente individualmente o del Vicepresidente con otro director en forma conjunta, o bien por apoderados especialmente facultados al efecto. Para comprar, vender o gravar bienes inmuebles u obligar a la sociedad por montos superiores a U$S.50.000,00 se requerirá siempre la resolución previa del Directorio.

Nº 19203 - $ 195

METALFOR S.A.

MARCOS JUÁREZ

Elección nuevo Directorio

Por Asamblea Ordinaria - Acta N° 21 del 30/05/06, se resolvió por unanimidad, designar el nuevo directorio, por tres ejercicios: PRESIDENTE: Luis Angel Dadomo, argentino, divorciado, D.N.I. 11.331.252, nacido el 3/7/54, comerciante, domiciliado en L. N. Alem N° 554 - Marcos Juárez - Pcia de Córdoba;VICEPRESIDENTE: Omar Alberto Picatto, argentino, casado, D.N.I. 12.766.130, nacido el 3/9/58, comerciante, domiciliado en O´Higgins N° 228- Marcos Juárez - Pcia de Córdoba; VOCAL TITULAR: Guillermo Pedro Ureta, argentino, casado, D.N.I. 22.752.991, nacido el 3/10/72, comerciante, domiciliado en Avellaneda Este N° 164, Marcos Juárez - Pcia de Córdoba; y VOCAL SUPLENTE: Pablo Andrés Castellano, argentino, casado, D.N.I. 23.631.847, nacido el 18/11/73, comerciante, domiciliado en Bismarck N° 151, Marcos Juárez - Pcia de Córdoba. Los directores designados fijan: como domicilio real y especial, a los efectos previstos en el art. 256º- Ley 19.550, el mencionado anteriormente.

N° 19202- $ 47

FERIOLI S.A.

LEONES

Constitución de Sociedad

Constituyentes: FERIOLI Y CÍA. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contratos y Disoluciones: Nº 0028 - Fº 0106 - Tº 1, 08/01/88, representada en este acto por su Gerente el Sr. Javier Adrián Ferioli, D.N.I.Nº 17.067.518, argentino, comerciante, nacido el 10/11/64, soltero, con domicilio en casa 4 D B° Jardín del Este-Leones, Pcia de Córdoba; DIEGO JUAN CARLOS KAEHLER, argentino, divorciado, D.N.I. Nº 12.928.326, comerciante, nacido 08/02/59, con domicilio en calle Laprida Nº 1121 - 1° P.- Of. "C" - San Isidro-Pcia de Buenos Aires; y DILAMAR FARÍAS XIMENDES, brasileño, nacido el 23/02/67, D.I.Nº 10.514.538, técnico químico, soltero, con domicilio en calle Laprida Nº 1448 Leones- Pcia de Córdoba. Fecha instrumento Constitución: 17/08/2006. Denominación: FERIOLI S.A. Domicilio: Intendente Zanotti Nº 878 - Leones - Pcia de Córdoba. República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por intermedio o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, importación, exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones de grúas, elevadores, cestos aéreos, tanques regadores, atmosféricos, tanques elevados, acoplados recolectores de basura, maquinaria y equipos agrícolas y viales, y demás bienes y servicios relacionados con ellos, incluido sus partes y repuestos y servicio de mantenimiento y reparaciones de dichos productos. b)También podrá, siempre que se relacione con lo anterior, adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporar valor agregado a bienes, servicios y productos destinándolos al mercado interno o externo. Actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de esas mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero. Planificar, efectuar o intermediar en operaciones de intercambio compensado, dirección y gestión empresarial destinados al comercio internacional de los bienes y servicios mencionados. c) La compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, arrendamiento, administración, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal y d) Operaciones de financiación en todas sus formas, el aporte de capital a sociedades por acciones y negociación de títulos-valores, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $. 1.000.000,00 representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de $.100.00 valor nominal cada una. Suscripción: FERIOLI Y CÍA S.R.L. suscribe 8.000 acciones, por un total de $. 800.000,00; DIEGO JUAN CARLOS KAEHLER, suscribe 1.000 acciones, por un total de $. 100.000,00 y DILAMAR FARÍAS XIMENDES suscribe 1.000 acciones, por un total de pesos $. 100.000,00. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a 9 miembros titulares designados por la asamblea ordinaria. La elección de director suplente será obligatoria si la sociedad prescindiera de la Sindicatura. Los directores serán elegidos por 3 ejercicios. 1er. DIRECTORIO: DIRECTORES TITULARES: JAVIER ADRIAN FERIOLI, DIEGO JUAN CARLOS KAEHLER, DILAMAR FARÍAS XIMENDES y ANGEL DELMO FERIOLI, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27/10/58, L.E.Nº 12.785.674, con domicilio en calle General Roca Nº 358 -Leones- Pcia de Córdoba. PRESIDENTE: Javier Adrián FERIOLI y VICEPRESIDENTE: Angel Delmo FERIOLI. DIRECTORES SUPLENTES: Viviana Daniela ALDASORO, argentina, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, nacida el 17/07/75, D.N.I. Nº 24.706719, con domicilio en Bautista Peiretti 1172- Leones, Pcia de Córdoba y Diego Fernando CHALITA, argentino, soltero, contador público nacional, nacido el 25/07/79, D.N.I. Nº 27.294.661, con domicilio en Doctor Amadeo Bertini 337 -Leones, Pcia de Córdoba. Fijan: como domicilio especial, a los efectos previstos en el art. 256º-Ley 19.550, en calle Intendente Zanotti Nº 878- Leones, Pcia de Córdoba. Representación y Uso de la firma social: estarán a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por 2 ejercicios. Dicha asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del art. 299º-Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55º del mismo ordenamiento legal. 1era. SINDICATURA: Se resuelve prescindir de la Sindicatura conforme lo prevé el art.284º- Ley 19.550 y 12º de los estatutos Sociales, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55º -Ley 19.550. Fecha cierre ejercicio: 31 diciembre de cada año. Córdoba 5/9/2006.

N° 19201 - $ 259

RADIADORES PRATS S.A.

MARCOS JUÁREZ

Elección nuevo Directorio

Por Acta N° 16 de Asamblea Ordinaria de fecha 25/10/04 se resolvió por unanimidad designar el nuevo Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: LUIS ENRIQUE PRATS, D.N.I. N° 10.051.740, con domicilio real en Alem Nº 345 Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba; y DIRECTOR SUPLENTE: PABLO JOSE MANTEGARI, N° D.N.I. 16.515.502, con domicilio real en Francisco Beiró Nº 695- Marcos Juárez- Pcia de Córdoba. Fijan como domicilio especial, a los efectos previstos en el art. 256 - Ley 19.550 en Belgrano 981- Marcos Juárez- Pcia. de Córdoba. Asimismo por Acta N° 17 de Asamblea Ordinaria de fecha 14/07/2006 se resolvió por unanimidad RATIFICAR todo lo tratado en el Acta N° 16 de Asamblea Ordinaria del 25/10/2004. Dpto. Sociedades por acciones. Córdoba 4/9/2006

N° 19199 - $ 35

MIRETTI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA.

SAN FRANCISCO

Por resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 26/10/2005 - Acta N° 45, se resolvió por unanimidad designar por el plazo estatutario, como: SINDICO TITULAR: Ernesto Oscar Vercesi, Contador Público, Mat. Prof. N° 10-2008-7, L.E. N° 6.446.573, con domicilio en Hermanos Casalis 2588-San Fco.-Pcia Córdoba. SINDICO SUPLENTE: Juan Carlos Ravera, Contador Público, Mat. Prof. N° 10-03369-8, D.N.I. N°11.309.350, con domicilio en Gerónimo del Barco l837-San Fco - Pcia Córdoba. Asimismo resultan elegidos por unanimidad, por el plazo estatutario, para integrar el Directorio como: PRESIDENTE: Carlos Heriberto Miretti, L.E. N° 6.473.483, con domicilio en Dante Alighieri 1446-San Fco.-Pcia Córdoba; VICEPRESIDENTE: Alejandro Guillermo Miretti, L.E. N° 3.460.629, domiciliado en Fleming 163, San Fco-Pcia Cba; y como DIRECTOR TITULAR: Luis Alberto Miretti, L.E. N° 2.718.523, domiciliado en Vélez Sarsfield 234 - San Fco - Cba. Los directores designados fijan, a los efectos previstos en el art. 256°- Ley 19.550, como domicilio real en el citado anteriormente y como domicilio especial, en el local social de calle Mendoza 343-San Fco - Pcia Cba.

N° 19200 - $ 99

DEL VALLE COMUNICACIONES S.R.L.

Modificación Contrato Social

Por Acta de reunión de socios nº 40, de fecha 8 de Junio de 2006, los socios de la firma DEL VALLE COMUNICACIONES S.R.L., señores Osvaldo Alfredo Beuter, L.E. 7.556.157, Rubén Leandro Galetti, D.N.I. 11.028.078, y Gustavo Alberto Santa Cruz, D.N.I. 13.546.218, resuelven: Modificar el objeto social establecido en el Contrato Social, que quedará redactado de la siguiente manera: CUARTO: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o por medio de terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la cría, invernación, venta, cruza de ganado o hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra y recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de cualquier otra operación o proceso agrícola o ganadero.- Compra, venta, importación, exportación de productos agropecuarios, elaborados y semielaborados, tales como semillas, granos, frutos, animales y maderas, aceptar mandatos y consignaciones.- B) Explotación Comercial de Centros de Comunicaciones: Explotación comercial por cuenta propia y de terceros, en el país o en el extranjero de centros de comunicaciones, y de actividades comprendidas como servicio de correo postal, mensajería, encomiendas, fotocopias, comercialización de equipos de telefonía, y comunicaciones, servicios de recaudación y distribución de fichas y tarjetas, y/u otra modalidad que se implemente como medio de accionamiento de equipos telefónicos y/o comunicaciones incluyendo telefonía celular, compra y venta de repuestos e insumos, servicio de mantenimiento de redes y equipos, utilizados en los sistemas de comunicaciones y telefonía de todo tipo y demás servicios propios de atención a los usuarios en actividad.- C) Estaciones de Servicios: Administración, comercialización, compra venta y transporte de combustibles, líquidos y/o gaseosos, sus derivados y afines, en los distintos estados (licuado, natural, comprimido y a presión) y prestación por cuenta propia, y de terceros, de servicios relacionados con Estaciones de servicios para combustibles líquidos, y de carga de Gas Natural Comprimido (G.N.C.), talleres mecánicos, compra venta, y colocación de equipos de conversión a G.N.C., y toda su gama de comercialización y financiación, pudiendo ejercer en todo el territorio de la República Argentina.- D) Explotaciones Comerciales: Hoteles alojamiento en todas sus formas, comedores, restaurantes, bares, pub, supermercados y toda otra compraventa de productos alimenticios y venta de repuestos de automotores de cualquier tipo, accesorios y afines, otorgar concesión de servicios y/o alquiler de locales de su propiedad a terceros que lo realicen por su cuenta.- E) Inmobiliarias: Mediante la explotación directa o por medio de terceros, en predios de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la compra, venta, permuta y locación de inmuebles, urbanos o rurales, loteos cerrados o abiertos, urbanizaciones residenciales especiales, con capacidad para someter o afectar inmuebles al régimen de propiedad horizontal. En tal sentido, podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar, alquilar o subdividir inmuebles urbanos o rurales, dar o tomar préstamos y financiaciones en general.- F) Construcciones: Ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación; redes para la distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües y redes de desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y redes para el tendido de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo.- G) Mineras: Llevar a cabo la investigación, instalación y explotación de plantas de beneficio e industrialización de sustancias minerales e hidrocarburos de cualquier naturaleza. Procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización,

sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido lustrado y refinamiento y otros que puedan surgir de nuevas tecnologías y la disposición de residuos cualquiera sea su naturaleza.- H) Fiduciarias: Celebración y participación en fideicomisos tanto común como financieros, actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, administración de fondos fiduciarios y emisión de certificados de participación y títulos deuda.- I) Financieras: Otorgamiento y administración de préstamos con o sin garantías reales o personales, a personas físicas o jurídicas domiciliadas en cualquier punto en el país o del exterior.- Originar, transferir y adquirir carteras de créditos de toda clase, garantizado o no a corto o largo plazo.- Aporte de capitales y/o de conocimientos a personas, sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el exterior, o en la concertación de operaciones o emprendimientos inmobiliarios, comerciales, rurales, financieros o bursátiles.- Otorgar contratos de leasing relativos a bienes registrables.- La realización de todo tipo de actividades de inversión y financiera, excepto las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras.- Podrá también en relación con los fines expresados contraer préstamos en instituciones bancarias o financieras en general.- A los fines expresados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o este contrato, y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto social, como así también importar y exportar todo tipo de bienes, sean estos registrables o no, por cuenta propia y/o de terceros, y que se relacionen directamente con su objeto social.- Juzgado de 1º Instancia y 26º Nominación Civil y Comercial - Fdo: Dra. Silvina Moreno Espeja: Prosecretaria.- OF 28/8/2006.

Nº 19396 - $ 299